

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA
CONSEJO DIRECTIVO 2020-2021

ACTA N° 04-2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 18-enero-2020

En la ciudad de San Isidro, siendo las 11:00 am del día sábado dieciocho de enero de dos mil veinte, se reunieron los siguientes Directivos: Econ. Carlos Alfredo Castro Gao –Decano, Econ. Carlos Fernando Lima Honores –Vice Decano, Econ. Fernando Marcos Zarzoza Espino –Director Secretario, Econ. Miguel Ángel Loayza Alvarado –Director de Relaciones Exteriores y Convenios Internacionales, Econ. Héctor Jorge Orozco Francia –Director Tesorero, Econ. Milton Oroche Carbajal –Director de Estudios y Análisis Económicos, Econ. Francis Karina Alvarado Zapata –Director de Desarrollo Profesional, Biblioteca y Cultura, Econ. Luis Alberto Peláez Contti –Director de Defensa Profesional, Econ. Pablo José Jiménez Llanos –Director Fiscal, Econ. Elba Sofía López Córdova –Directora de Eventos, Econ. Martina Guisela Marangunich Rachumi –Director de Prensa, Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Econ. Félix Erroll Aquije Savedra – Director de Bienestar Social, quienes se reunieron con la finalidad de tratar, analizar y tomar acciones y/o decisiones respecto a la agenda única convocada.

Primera Citación: 10:30 am.
Segunda Citación: 11:00 am.

Llamado a la primera citación, no hubo quórum.

Siendo las 11:00 am, el Decano Econ. Carlos Alfredo Castro Gao, realiza el llamado en segunda citación, y habiendo el quórum reglamentario se da por instalada la sesión extraordinaria e informa que la Convocatoria a esta sesión se ha realizado de acuerdo al Estatuto y con el tiempo debido.

Agenda Única:

Revisión del Informe Legal que recomienda la pertinencia jurídica para aperturar una cuenta bancaria a nombre del Decano y del Director Tesorero del Consejo Directivo CEL 2020-2021.

Acciones y/o Acuerdos:

El Decano del Consejo Directivo (CD) CEL 2020-2021, expone la necesidad de contar con la aprobación del CD a la apertura de una cuenta bancaria mancomunada a nombre del Decano y del Director Tesorero del Consejo Directivo CEL.

El Decano del Consejo Directivo CEL 2020-2021, da lectura al Informe Legal entregado por el Abog. Wilber Aurelio Ocharán Linares con Registro CAL 35800, donde se sustenta la situación jurídica del Colegio de Economistas de Lima y la no prohibición de aperturar cuentas bancarias mancomunadas a nombre de personas naturales que forman parte del C.D., como es el caso del Decano y del Director Tesorero.

Orden del Día

La Econ. Martina Marangunich Rachumi, solicitó:

- 1) Informar sobre el proceso de la Audiencia Judicial de fecha 15/01/2020.
- 2) Conocer antecedentes del Abog. Ocharán Linares.

(Vertical signatures on the left margin)
C. Zarzoza
M. Oroche
F. Karina
L. Peláez
P. Jiménez
E. López
M. Rachumi
F. Aquije

(Horizontal signatures at the bottom)
C. Castro Gao
C. Lima Honores
F. Marcos
M. Alvarado
M. Oroche
F. Karina
L. Peláez
P. Jiménez
E. López
M. Rachumi
F. Aquije

- 3) Exposición sobre el Flujo de Caja al primer trimestre 2020 solicitado a la Administradora.

El Econ. Erroll Aquije Saavedra, solicitó:

- 4) Precisar si está vigente la legalidad y representatividad de nuestro Consejo Directivo CEL 2020-2021.
- 5) Reiterar a cada Directivo del CD actual, que en tanto esté vigente el Estatuto anterior del CEL, cada uno presente los proyectos de Reglamento o Lineamiento de cada "Dirección".
- 6) Revisión y aprobación del Convenio MAPFRE sobre seguro de salud para los colegiados.

En atención a lo solicitado:

El Vice Decano, expone sobre lo tratado en la Audiencia Judicial del 15/01/2020, dando a conocer que la audiencia se realizó en la Segunda Sala Civil para ver el Expediente N° 01349-2017, en la cual se otorgó el uso de la palabra al Abogado Defensor de la parte Demandante. En su exposición el citado abogado manifestó como parte de su argumentación que el Colegio de Economistas de Lima se encuentra acéfala, es decir sin un Consejo Directivo legítimo que pudiera garantizar la buena marcha de la citada institución; sin embargo, a mérito de lo expresado por uno de los jueces de esta Sala, la medida cautelar presentada por los Demandantes no tendría fundamento, al no cumplir con los supuestos que corresponden a una medida de esta naturaleza. Es de notar que este proceso no cuenta aún con sentencia firme. Esta situación debe ser aprovechada a la brevedad, ya que como es de nuestro conocimiento esta acefalía es totalmente falsa, siendo necesario que nuestro Consejo Directivo 2020-2021 informe al citado Juzgado la real situación directiva de nuestro colegio profesional.

El Decano expuso que el Abog. Wilmer Ocharán Linares es profesional ajeno a la anterior gestión.

El Director Tesorero, presentó y dio lectura al Flujo de Caja del mes de Enero 2020 entregado unos minutos antes de iniciar la asamblea, por la Administradora. Sin embargo, el Director Secretario solicitó que se amplíe el detalle y/o sustento de los Ingresos y Egresos proyectados.

El Decano afirmó que la legalidad y representatividad de nuestro Consejo Directivo CEL 2020-2021, se instauró cuando se convoca a Elecciones CEL para el día 02/11/2019, resultando ganadora la Lista que él preside, y por ello, el Comité Electoral nos hizo entrega de la Resolución que nos acredita individualmente como directivo del electo Consejo Directivo CEL 2020-2021, así como las Credenciales respectivas.

Cada Directivo del CD CEL presentes, se comprometieron a presentar proyectos de Reglamento o Lineamiento de cada "Dirección".

Considerando que, el Convenio MAPFRE sobre seguro de salud para los colegiados, es un tema que requiere mayor dedicación de tiempo para su revisión y análisis, se posterga el tema para una próxima sesión.

Acuerdos de Sesión Extraordinaria:

1. APROBAR Y AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS MANCOMUNADAS A NOMBRE DEL DECANO Y DIRECTOR TESORERO

Erroll Aquije Saavedra
Erroll Aquije Saavedra *Erroll Aquije Saavedra* *Erroll Aquije Saavedra*

DEL CONSEJO DIRECTIVO CEL 2020-2021, DECLARANDO QUE LOS FONDOS DE DICHAS CUENTAS SON PROVENIENTES DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA.

2. Que el Abog. Wilmer Ocharán Linares amplíe su Informe Legal, respecto a si habría responsabilidad y/o sanciones a los Directivos del CD CEL.
3. Que una vez tomado conocimiento de la entrega de Efectivo (correspondiente a los Estados Financieros al 31/12/2019 y como resultado de la Transferencia de la Gestión por parte del CD saliente), ese dinero será depositado en una o más cuentas bancarias mancomunadas aperturadas a nombre del Decano y del Director Tesorero.
4. Que cada Directivo, presente para la próxima sesión, un máximo de 03 funciones correspondientes a su dirección o cargo, y de ser posible 02 proyectos o planes de acción presupuestado de la dirección a su cargo, para luego proceder a consolidarlo en el Reglamento Interno del Consejo Directivo -RICD.

Finalmente, y luego de las Acciones y/o Acuerdos aprobados, siendo las 17:15 pm. de la presente fecha, el Decano Econ. Carlos Alfredo Castro Gao, agradece la asistencia de los directivos y levanta la sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]